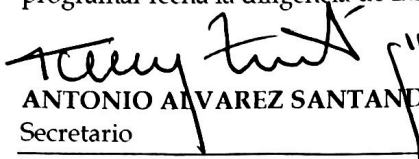


INFORME SECRETARIAL

Paso al despacho hoy 4 de mayo de 2.021, el presente proceso informándole que se debe programar fecha la diligencia de inspección judicial. SIRVASE A PROVEER. -


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Zona Bananera – Magdalena, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RAD. No.47.980.40.89.002.2017.00173.00

Promovido por AUGUSTO DE JESUS BOLAÑO SOTO contra ADOLFO ARMANDO,
AUGUSTO MANUEL, ALBA CECILIA BOLAÑO BOLAÑO HEREDEROS
INDETERMINADOS DE CARLOS RAMON Y NORBERTO ANTONIO BOLAÑO BOLAÑO
y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, reprogramase la audiencia de que trata el artículo 392 y el numeral 10 del artículo 372 y numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: PROGRAMESE para el día dos (2) de junio de dos mil veintiuno, a las 8:30 am, en el juzgado y se trasladara al lugar de la inspección. Líbrese por secretaria la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO
Juez